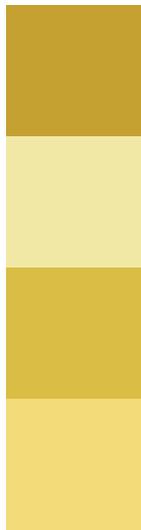
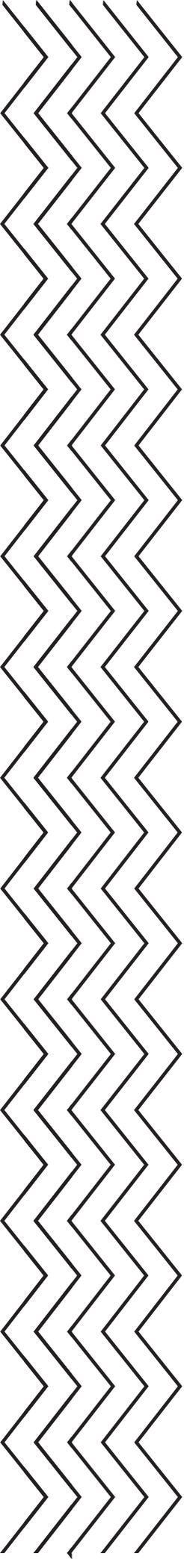




# EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO PARA ENTIDADES  
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS  
PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

2017



# CONTENIDO

Presentación .....	4
Antecedentes.....	8
Objetivo general y específico.....	9
Datos generales .....	10
Resultados/Productos.....	14
Indicador sectorial .....	16
Avance de indicador y análisis de metas .....	17
Resultados finales .....	19
Hallazgos .....	21
Cobertura.....	23
Seguimiento de ASM.....	25
Conclusiones .....	26
Fortalezas.....	28
Retos y recomendaciones .....	29
Avance del programa en el ejercicio fiscal actual.....	30
Fuentes de información .....	31
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación .....	32
Datos del proveedor adjudicado .....	33
Anexos .....	35

# PRESENTACIÓN

EL Artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, establece que la evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables. En este sentido, se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emita el H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

Como parte de su Programa Anual de Evaluación, este documento representa el cumplimiento y la oportunidad de revisar los alcances y los logros obtenidos en un periodo determinado.

Así, mediante la incorporación de objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se parte de un modelo de gestión para resultados (GpR), mediante el cual se realiza una valoración objetiva del desempeño de los programas y acciones gubernamentales dentro del marco de los principios de administración de los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

De esta forma, a través de la evaluación de las acciones y resultados, se busca desarrollar una metodología que permita conocer la métrica del desempeño del Fondo para Entidades Federativas y municipios productores de Hidrocarburos del municipio de Hecelchakán, perteneciente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas cuya clave de programa presupuestario es la “U093”.

Este Fondo está inmerso en el Ramo General 23, cuya Misión, se observa de la siguiente forma:

“El Ramo General 23 es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades; Este ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas para: i) Cumplir el balance presupuestario, ii) Controlar las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, iii) Operar mecanismos de control y cierre presupuestario, y iv) Otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a Entidades Federativas y Municipios”.

A su vez, de forma específica el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos se integra con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. La distribución de los recursos entre las entidades federativas y entre los municipios se determinará con base en el total recaudado y al procedimiento establecido en las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos de deben destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico. Las entidades federativas y municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo.

Para 2017, el municipio de Hecelchakán recibió \$163,724.00 con lo que realizaron la obra denominada “Mantenimiento de 10 pozos de absorción para el mejoramiento del drenaje público en la localidad de Hecelchakán”, que correspondió al 100% del Fondo.

## EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

Para este Fondo, se presenta la Evaluación Especifica del Desempeño de los Recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2017, llevada a cabo en el municipio de Hecelchakán, como parte de las acciones para transparentar el ejercicio, destino y resultados obtenidos del mismo.

Esta evaluación también buscar llevar a cabo una proyección de los procesos de mejora continua que sean necesarios para minimizar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que resultan de la presente evaluación. Se incluye un diagnóstico del grado de desempeño de sus metas y objetivos, con base en los indicadores estratégicos y de gestión, así mismo se agrega una valoración del impacto en el Municipio. También se demuestra su cobertura, determinada mediante el cálculo de sus beneficiarios (población atendida). Así como un análisis del diseño, la operación, sistematización, rendición de cuentas y medición de resultados del Fondo.

La importancia de la presente evaluación radica en que, se generan recomendaciones y, se determinan Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que servirán, entre otras cosas, para:

- a) Crear información útil y confiable que coadyuve en la toma de decisiones de los servidores públicos relacionados con la operatividad del Fondo.
- b) Evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, así como de los resultados de los principales indicadores estratégicos y de gestión.
- c) Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad en temas de evaluación y monitoreo de los programas presupuestales que reciben con recursos federales.

El trabajo de campo para este documento se diseñó en cuatro etapas:

1. Recopilación de información documental del Fondo y de los Programas Presupuestarios evaluados;
2. Entrevista no estructurada con la unidad administrativa claves en el proceso del PP U093; y
3. Entrevista semi estructurada con funcionarios de las áreas involucradas en la operación 2017, de los programas presupuestarios evaluados.
4. Análisis y discusión de los hallazgos encontrados con la unidad administrativa encargada de los procesos claves del PP U093.

Una vez realizadas las entrevistas, se realizaron los procesos de análisis y redacción de los resultados.

# ANTECEDENTES

La presente Evaluación Específica del Desempeño tiene como objetivo contar con una valoración del desempeño de los proyectos realizados en el municipio de Hecelchakán con los recursos otorgados a través del Fondo para Entidades Federativas y municipios productores de Hidrocarburos, en el ejercicio fiscal 2017, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades ejecutoras del Fondo.

Fue realizada para crear información útil y uniforme para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

La **Evaluación Específica de Desempeño** obtiene datos de un ejercicio fiscal de los programas a través un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

- Resultados Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.
- Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior.
- Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

**a) OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN  
ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO**

Tener una valoración puntualizada del desempeño obtenido por el Fondo para Entidades Federativas y municipios productores de Hidrocarburos del municipio de Hecelchakán, ejercido en 2017, de acuerdo con la información proporcionada por las Direcciones responsables de su ejecución.

**b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2017 mediante el análisis de los Indicadores de Resultados, de los Indicadores de Servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2017, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Fondo derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Fondo.
6. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Fondo.
7. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

# 1. DATOS GENERALES

Entre los cambios introducidos por la Reforma Energética de 2013 y 2014 se incluyó la creación, en el Artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (2016), del Fondo para las Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEMPH). Los recursos del mismo proceden del también nuevo impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos (IAEEH) y deben ser dirigidos en su totalidad a la realización de inversiones en infraestructura para resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico; mientras que 3 % del mismo puede utilizarse para estudios y evaluación de proyectos relacionados.

Las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo publicadas en el Diario Oficial de la Federación<sup>1</sup> el día 4 de junio de 2015, especifican en su apartado Décima Cuarta que las acciones objetivo son:

- I) Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable;
- II) Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua;
- III) Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes;
- IV) Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación, y
- V) Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales.

<sup>1</sup> Al respecto, se puede consultar la liga:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5395229&fecha=04/06/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5395229&fecha=04/06/2015)

Este impuesto se cobra a todas las empresas en función del tamaño en kilómetros cuadrados (km<sup>2</sup>) del área contractual o en asignación, aplicando una cuota según el tipo de actividad, exploratorio o de extracción, que se esté realizando. Además, la ley establece que en el caso de que las empresas contribuyentes justifiquen que por causas no imputables a ellas, no pueden llevar a cabo sus actividades de exploración y extracción, no deberán pagar dicho impuesto.

Del total de los recursos del Fondo, esta misma Ley señala que en el caso de las áreas que se encuentran en zonas terrestres, 100% de lo recaudado debe destinarse a la entidad federativa donde se encuentran. Una vez hecho esto, los estados deben entregar, al menos, 20% de los recursos recibidos a los municipios donde se desarrolla la actividad de hidrocarburos, en función de la extensión de las áreas respecto a la extensión total de las mismas en la entidad. También en el caso de las áreas situadas en regiones marinas, 100% de la recaudación debe dirigirse a la entidad federativa correspondiente, de los cuales deben entregar al menos 20% a los municipios que registran daños al entorno social y ecológico como consecuencia de la actividad petrolera y gasífera.

Las Reglas de Operación del Fondo (2015) establecen una serie de fórmulas para el cálculo de los recursos que deben ser entregados a las diferentes entidades federativas y municipios, las cuales serán aplicadas por la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos (UIHS) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Una vez hecho lo cual, debe compartir dichos cálculos con la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de esta misma secretaría, para que proceda a emitir las instrucciones correspondientes a la Tesorería de la Federación (TESOFE) quien lleva a cabo el depósito de los recursos a las entidades federativas. Finalmente, son las entidades quienes deben transferir los recursos a los municipios, una vez hecho lo cual deben enviar el comprobante de la transferencia a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP.

En lo relativo, al Municipio de Hecelchakán, se destacan los siguientes datos:

### Características Socioeconómicas del Municipio

Población total:	31,230 personas
% de Población respecto de la entidad:	4.46%
Crecimiento 2010-2015:	10.33 <sup>2</sup> %
Viviendas habitadas 2015:	7,651
% del territorio estatal:	2.26%

En la Ley de Ingresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2017, se programaron un total de 288,000,000.00 pesos. De los cuáles, finalmente se obtuvieron 339,137,000 según se indica en el Documento Cuenta Pública 2017<sup>3</sup>; comparable con 2016, el incremento fue de 7.7%.

Desde la perspectiva federal, los Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios del PP U093, se considera lo siguiente:

<b>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018</b>
<p><b>Meta Nacional</b></p> <p>4 México Próspero</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>Objetivo de la Meta Nacional</b></p> <p style="padding-left: 40px;">1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país</p> <p style="padding-left: 60px;"><b>Estrategia del Objetivo</b></p> <p style="padding-left: 80px;">3 Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades</p> <p style="padding-left: 60px;"><b>Estrategia Transversal</b></p> <p style="padding-left: 80px;">2 Gobierno Cercano y Moderno</p>
<b>Programa Sectorial o Transversal</b>
<p><b>Programa</b></p> <p>6 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>Objetivo</b></p> <p style="padding-left: 40px;">1 Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.</p>

<sup>2</sup> La segunda tasa más alta, sólo detrás del Municipio de Carmen que presentó una tasa de 12.31% y por arriba de la media estatal que ascendió a 9.42% y la nacional que fue de 6.40%.

<sup>3</sup> El documento completo se puede consultar en: <http://cacecam.campeche.gob.mx/index.php/cuentapublica>

En tanto, se tiene como indicadores, lo siguiente:

<b>Indicadores y Metas de la FID</b>				
<b>Unidad Responsable*:</b> 411-Unidad de Política y Control Presupuestario				
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Tipo - Dimensión - Frecuencia</b>	<b>Meta anual programada</b>
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	(Recursos Ministrados / Total de Recursos asignados en el PEF)*100	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Anual	100

## 2. RESULTADOS/ PRODUCTOS

El municipio de Hecelchakán dispone de un documento normativo que se denomina Programa Operativo Anual (POA). El POA, indica lo correspondiente al Fondo evaluado, donde se puede constatar que se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

El objetivo del proyecto registrado, que se indica en la tabla inferior va de acuerdo con la fracción II contenida en el apartado Décima Cuarta, que indica como acciones permitidas “Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento, instalación y mantenimiento de drenaje público, manejo de residuos sólidos y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable”.

### **Obra realizada con el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos**

Proyectos de Desarrollo Regional (2017)					
Monto Aprobado	Proyecto	Estado	Municipio	Clave	Año
163,724.00	Mantenimiento de 10 pozos de absorción para el mejoramiento del drenaje público en la localidad de Hecelchakán.	Campeche	Hecelchakán	10	2017

Sin embargo, aún cuando las Reglas de Operación no señalan la necesidad de tener un soporte que permita comprobar que los bienes o acciones son resultados de un consenso social, lo cierto es que no se presentó información sobre la toma de decisiones para seleccionar este proyecto y la participación de la comunidad afectadas por la industria petrolera. Asimismo, sería importante conocer los indicadores y la medición del impacto de este proyecto en el cumplimiento del objetivo del Fondo, establecido en la ley, de resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico de la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

En lo relativo, a su marco jurídico, las entidades y los municipios deberán observar las siguientes disposiciones jurídicas:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Leyes y normas locales en materia de Disciplina Financiera.

### **Indicador Sectorial**

Para este punto se puede concretar que los recursos del Fondo evaluado son parte del objetivo de la meta nacional ya que se ejercen de manera eficiente y permite fortalecer uno de los programas prioritarios para el municipio de Hecelchakán, como lo es el mejoramiento del drenaje público. Al respecto, es necesario precisar que, para los municipios, específicamente para el caso de los localizados en el estado de Campeche, los recursos disponibles del Fondo para Entidades Federativas y municipios productores de Hidrocarburos son primordiales ya que por medio de ellos se realizan obras prioritarias para la población. Asimismo, la importancia de poder potencializar con otros recursos federales el recurso del Fondo evaluado, es una oportunidad que debe ser aprovechada por cada gobierno local.

### Avance de indicadores y análisis de metas

La MIR es una herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del Fondo, es decir, establece con claridad sus objetivos y su alineación con los de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que los miden; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que se entregan a la sociedad, para cumplir sus objetivos, así como las actividades e insumos para producirlos e; incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Fondo.

Tomando en cuenta lo anterior podemos establecer que de acuerdo a las metas del año evaluado se cumplió en lo general con el 100% de lo programado.

Proyectos programados	Proyectos ejecutados	Proyectos finalizados
1	1	1

Los proyectos realizados con el Fondo evaluado llegaron a buen término y cumplieron con todo lo establecido en la normatividad existente. Los encargados del manejo y cumplimiento especifican que este fondo no se otorga de manera anual, por lo que no se puede tener un análisis completo y específico de las metas alcanzadas con respecto a años anteriores.

De igual manera se observa que el municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, lo que hace aún más difícil establecer el análisis. De acuerdo a los datos del Informe de Avances Físicos-Financieros correspondiente al IV Trimestre se observa lo siguientes:

## Avance Físico – Financiero al IV Trimestre

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN																											
PERIODO 2015 - 2018																											
DIRECCION DE PLANEACION INNOVACION Y MEJORA REGULATORIA																											
INFORME DE AVANCES FISICOS - FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017																											
REPORTE NIVEL PROYECTO DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (FOPEC)																											
INFORMES SOBRE LA SITUACION ECONOMICA, LAS FINANZAS PUBLICAS Y LA DEUDA PUBLICA																											
CUARTO TRIMESTRE 2017																											
TOTAL 1																											
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número del Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Actividad	Tipo de Actividad	Programa Fondo Gubernativo	Programa Fondo Comunitario	Año	Entidad Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estado	Clave del Proyecto	Presupuesto	Modificado	Reajustado	Compromiso	Devengado	Ejecutado	Pagado	% Avance	Reintegrado	Saldo del IMR	Saldo del IMR	% Avance	Observaciones
081219010402	Mantenimiento de la Plaza de Recreación para el Mejoramiento del Entorno Público en el Municipio de Hecelchakán	081219010402	Quintana Roo	Hecelchakán	Hecelchakán	Urbanismo	Urbanismo	2017 Fondo para el mejoramiento de los municipios productores de hidrocarburos	2017 Fondo para el mejoramiento de los municipios productores de hidrocarburos	2017	Quintana Roo	Urbanismo	En Ejecución	081219010402	\$145,724	\$145,724	\$145,724	\$145,722	\$145,722	\$145,722	\$145,722	100.00	\$0	\$0.00	\$0.00	100.00	El proyecto se encuentra en ejecución y se ha pagado el 100%.

Fuente: H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

# RESULTADOS FINALES

Con la información proporcionada por los servidores públicos del municipio de Hecelchakán de las dependencias ejecutoras, así como la información recabada a través del Sistema de Formato Único, se apreció que los recursos recaudados por la entidad federativa, correspondieron con los recursos notificados ante el Sistema de Formato Único (SFU) en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017.

La información recabada para la evaluación del desempeño, permite concluir que:

## Metas Físicas Totales

(Unidad de medida: "Otros")

Programadas	Finales	%
1	1	100

Fuente: H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

## Metas Financieras

(pesos)

Aprobado	Ministrado	Ejercido	%
163,724.00	163,724.00	163,722	99.99

En términos de los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, se concluye que el valor del indicador es el que se describe en la tabla inferior:

## Valor del Indicador del PEF

Indicadores y Metas de la FID					
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada	Meta alcanzada
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	(Porcentaje ejercido del Fondo para Entidades Federativas y municipios productores de Hidrocarburos /Porcentaje asignado del Fondo para Entidades Federativas y municipios productores de Hidrocarburos )*100	Porcentaje	Gestión Eficiencia Anual	100	99.99

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

# HALLAZGOS

Se encontraron los siguientes resultados:

**Homogeneidad:** De la revisión se observó que se registra en el Sistema de Formato Único (SFU) a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), un proyecto que coincide con la programación que señala el municipio de Hecelchakán en su Programa Operativo Anual 2017.

**Congruencia:** De la observación al SFU, se encontró que el proyecto se identifica con una clave única. Por otra parte, se apreció que el registro de avances físicos se realiza con base en una unidad de medida representativa del proyecto lo que permite valorar el avance de la obra.

**Granularidad:** Del análisis se observó que los reportes del SFU cuentan con los elementos mínimos que señala la “Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, tales como: entidad, cobertura del proyecto (municipio), localidad y nombre del proyecto.

**Cabalidad:** En este se observó que la obra reportada en el cuarto trimestre se encuentra clasificada en el estatus “En ejecución”, no obstante, las obras ya fueron terminadas, por lo que se deberá actualizar el estatus de la obra en el reporte final correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

En resumen, el Municipio dispuso de los elementos técnicos y operativos para la ejecución del Fondo. Se apegó a la normatividad y el proyecto se establece de acuerdo a las Reglas de Operación del Fondo para Entidades Federativas y municipios productores de Hidrocarburos vigentes. Asimismo, usó las plataformas

## EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

electrónicas correspondientes para cumplir con el requerimiento de transparencia para el Fondo.

Si bien, esta evaluación no analiza componentes de transparencia, coincidencia y complementariedad, es importante precisar que se atendieron estos criterios, toda vez que se dispuso de la información en el portal de transparencia del ente público y se observó que el proyecto forma parte de una adecuada estrategia que se utilizó de forma óptima.

# COBERTURA

La cobertura es importante, debido a que representa el parámetro que abarca el Fondo con respecto a los beneficiarios directos (o indirectos) de la aplicación de los recursos en el municipio de Hecelchakán. Su evolución histórica, permite analizar su comportamiento y desarrollar estrategias para su ampliación -o reducción- (según el tipo de componente), así como para desarrollar e implementar políticas públicas más eficientes, orientando los esfuerzos a alcanzar a la población denominada “Objetivo”.

La estrategia para la ampliación (o reducción) de la cobertura, según el componente (bien o servicio que se entrega con recursos del Fondo), deben estar vinculadas y orientadas al cumplimiento de las Líneas de Acción del PED 2015-2021 del Estado. Estas últimas se derivan de las necesidades (planeación), a través de las cuales se atienden con recursos del Fondo.

Para el cálculo de la cobertura se tomó en cuenta información que las propias Dependencias Ejecutoras generaron y formó parte de su planeación a principios del ejercicio. Respecto a la población atendida se tomó en cuenta el número de beneficiarios atendidos durante el ejercicio fiscal 2017, información que generan los involucrados en la aplicación del fondo.

Por ultimo para la población potencial se tomaron las proyecciones poblacionales para el municipio de Hecelchakán respecto a la población del Estado de Campeche, publicadas por la Consejo Nacional de Población (CONAPO).

## EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

Se presenta a continuación la información sobre la cobertura del Fondo:

Tipo de población	Unidad de medida	2015	2016	2017
P. Potencial	Habitantes	28,306	28,306	31,230
P. Objetivo	Habitantes	28,306	28,306	31,230
P. Atendida	Habitantes	S/I	S/I	10,285
$\frac{PA \times 100}{P.O}$	%	S/I	S/I	<b>32.93</b>

# 1. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

No se comprometieron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en el 2017 debido a que, en años anteriores, no se llevaron a cabo evaluaciones del desempeño del Fondo evaluado por lo que no hubo resultados de mecanismos para su seguimiento.

Asimismo, se observó que la información presentada por el municipio de Hecelchakán fue insuficiente, por lo que no se puede realizar un análisis para determinar aspectos susceptibles de mejora en la aplicación de este Fondo, sin embargo se retoman los ASM establecidos en el actuar de otros Fondos federales con similitudes en su aplicación.

## ASM determinados para el 2017

Los Aspectos Susceptibles de Mejora, concluyentes para el ejercicio fiscal 2017, procedentes de la valoración general del desempeño del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos y del actuar de otros Fondos Federales, se presentan a continuación:

Número	Descripción	Tema
1	Disponer del soporte documental necesario y suficiente, que permita a la administración municipal, integrar la información que facilite llevar a cabo la unificación correcta para la Matriz de Indicadores para Resultados de carácter municipal, a efectos de que se pueda ubicar de mejor forma la disponibilidad de recursos de los Fondos Federales, a un nivel más completo.	Planeación
2	Establecer los procedimientos y fuentes de información para definir a la población potencial, y así poder incrementar a su población atendida en el municipio.	Eficacia
3	Implementar evaluaciones a todos los Fondos Federales recibidos por el municipio, para contar con información que permita estimar y validar los efectos e impactos de cada uno y así contar con un historial que sirva como base para la toma de decisiones.	Evaluación

## 2. CONCLUSIONES

De los resultados alcanzados se observó que el municipio de Hecelchakán implementó un programa de mejora para el mantenimiento de 10 pozos de absorción para el mejoramiento del drenaje público en la localidad de Hecelchakán. No obstante, es importante mencionar que como el municipio establece en su justificación, son constantes las solicitudes que se reciben en la demanda de este tipo de servicios, lo cual de no llevarse a cabo dichos proyectos tendrían inundaciones y encharcamientos, que a su vez generarían la cría de mosquitos y con ello enfermedades de diferentes tipos.

De igual forma, se contribuye con mejores vialidades que son accesos a sus viviendas, además que es un servicio indispensable y necesario para que los habitantes de esas localidades puedan realizar actividades que contribuyen a su desarrollo social y económico.

Es importante precisar que partiendo del marco jurídico aplicable al Fondo, la evaluación únicamente se establece entre los avances físicos y financieros reportados al PASH. Así, los resultados son óptimos, toda vez que se logró ejecutar el proyecto aprobado y se alcanzaron las metas físicas definidas.

Así mismo el municipio recibió a través de la entidad federativa el monto del recurso que se reporta trimestralmente a la SHCP y apertura una cuenta exclusiva para el depósito y manejo del recurso otorgado, con ello el estado y el municipio se apegan a los criterios para la aplicación y seguimiento de los recursos del Fondo establecidos en su reglamentación vigente.

Por otra parte, se identificó que las acciones realizadas por el municipio de Hecelchakán para el uso y ejecución de los recursos del Fondo carecen de indicadores de gestión y de resultados que permitan monitorear su desempeño y garantizar que el Fondo sea invertido en proyectos de alto impacto para el desarrollo estatal y municipal.

# FORTALEZAS

Como resultado del análisis realizado al Fondo manejado durante el ejercicio fiscal 2017 por el municipio de Hecelchakán se puede concluir que se cumple de manera exacta con la normatividad establecida. Sin embargo al carecer de la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, se limita de manera importante poder evaluar el avance, y sólo se puede realizar a través del índice federal establecido en el PASH para el Ejercicio 2017.

En lo relativo al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos podemos comentar que se apegan a la normatividad existente para dar cumplimiento al ejercicio del recurso, sin embargo no se presentó la documentación inicial para poder establecer la manera en la que la entidad federativa subsana cada solicitud de recurso ante la federación.

Asimismo, se pudo constatar que en evaluaciones realizadas de consistencia y resultados para otros fondos federales, se establecen como fortalezas el que cuente con un Plan Municipal de Desarrollo como rector de su planeación y un Programa Operativo Anual mediante el cual va dirigiendo cada recurso que le sea asignado según la normatividad aplicable.

# RETOS Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones factibles y orientadas al logro de una mejor aplicación de los recursos del fondo quedan establecidas en cada evaluación realizada a los diversos fondos federales:

- 1.- Manejo de un banco de proyectos que cumplan con la normatividad aplicable para poder establecer la solicitud ante la entidad federativa y esta a su vez solicitarlo ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual será dado a conocer mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 2.-El personal encargado de la planeación, aplicación y evaluación del recurso debe estar totalmente involucrado en todas las etapas de la ejecución del recurso para contar con la información completa del fondo a evaluar en los siguientes ejercicios fiscales.

De la misma manera es significativo aclarar que este recurso no se proporciona año con año, por lo que la evaluación no puede ser comparada con ejercicios fiscales anteriores y es la primera vez que se realiza la evaluación específica del desempeño.

# AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

El cumplimiento de los informes trimestrales que se registró a través del Portal Aplicativo de la SHCP identificado como PASH; actualmente designado como Sistema de Formato Único (SFU), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, consultado en la página de Transparencia del municipio, se determinó que la Entidad Federativa reportó en tiempo y en forma la totalidad de los cuatro informes trimestrales en el nivel proyecto y avance financiero. Por lo que, del análisis a los reportes trimestrales del SFU se determinó que el municipio de Hecelchakán ejerció los recursos ministrados por conducto del Gobierno del Estado de Campeche de una manera puntual.

Es muy importante señalar que este recurso no se proporciona de manera anual, por lo que la evaluación 2017 no puede ser comparada con ejercicios fiscales anteriores.

# FUENTES DE INFORMACIÓN

## **Dependencias Federales**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

## **Normatividad**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley Estatal de Obras.

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), 2017.

Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE 2017).

<http://congresocam.gob.mx/docs/DIC523.pdf> (Congreso del estado de Campeche).

<http://dof.gob.mx/index.php?year=2015&month=06&day=04> (Diario oficial de la Federación).

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5395229&fecha=04/06/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5395229&fecha=04/06/2015) (Reglas de operación).

## **Instrumentos de Planeación**

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2015-2021.

Plan Municipal de Desarrollo de Hecelchakán 2015-2018

## **Instrumentos de Seguimiento**

SFU Avance financiero.

SFU Gestión de proyectos.

**Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación**

Se pudo constatar que en relación al fondo evaluado, este se encuentra reportado de manera oportuna en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que a través de su página de transparencia se da a conocer a la población en general, por lo que se puede afirmar la veracidad y calidad de la información recibida.

# 5. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

<b>1. Descripción de la evaluación:</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Especifica de Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/04/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/05/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre del área la que pertenece:	
Nombre: José Gabriel Euan Cetz	Área: Dirección de Planeación Innovación y Mejora Regulatoria
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo para Entidades Federativas y municipios productores de Hidrocarburos en el ejercicio fiscal 2017.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: a) Crear información útil y confiable que coadyuve en la toma de decisiones de los servidores públicos relacionados con la operatividad del Fondo para Entidades Federativas y municipios productores de Hidrocarburos. b) Valorar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, así como de los resultados de los principales indicadores estratégicos y de gestión. c) Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad en temas de evaluación y monitoreo de los programas presupuestales que reciben recursos federales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Gabinete-documental	
1.8 Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios_x_ Entrevistas_x_ Formatos_x_ Otros__ Especifique:	

<b>2. Descripción de la instancia técnica evaluadora:</b>
2.1 Nombre del coordinador de la evaluación: CP Gustavo Candelario Haaz Chan
2.2 Cargo: Representante Legal
2.3 Institución a la que pertenece: Conseillers Contadores SC
2.4 Principales colaboradores: CP Víctor Vertin Chi Arjona
2.4 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: g.haaz@icloud.com
2.4 Teléfono con clave lada: 9811321787

<b>3. Datos de contratación de la evaluación</b>
3.1 Tipo de contratación: 3.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> Invitación a tres <input type="checkbox"/> Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
3.2 Área responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación Innovación y Mejora Regulatoria
3.3 Costo total de la evaluación: \$49,100.00 IVA INCLUIDO
3.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

# ANEXOS

## ANEXO 1 PROGRAMA A EVALUAR

No.	Institución	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	Municipio de Hecelchakán	23 Provisiones Salariales y Económicas	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Fondo para Entidades Federativas y municipios productores de Hidrocarburos

**ANEXO 2**

El municipio de Hecelchakán no cuenta con evaluaciones de impacto sobre el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

**ANEXO 3**

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El municipio de Hecelchakán no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados a nivel local.





**CONSEILLERS**  
Contadores & Consultores

